



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 19 de abril de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; M. Arq. Luz Ariadna Velasco Montiel, Mtro. Alfredo Cerqueda Méndez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Jessica Mariam Mendoza Ferrer, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1**, matrícula **N9-ELIMINADO 119** baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12745; por motivos de salud mental.
2. De la solicitud del estudiante **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N10-ELIMINADO 119** extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12935, por motivos de que el trabajo es complicado y tiene saturado el tiempo para realizar las actividades.
3. De la solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO 1**, matrícula **N11-ELIMINADO 119** extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12435, por motivos de la carga excesiva de trabajo.
4. De la solicitud de la estudiante **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 119** extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 78837, por motivos de médicos, de salud y deportivas.
5. De la solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 119** extemporánea de la EE Diseño Urbano: Regeneración NRC 95510, por motivos de médicos, de salud y deportivas.
6. De la solicitud del estudiante **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 119** extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 78837; por motivos de tener un bajo rendimiento en la EE.
7. De la solicitud del estudiante **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 119** temporal extemporánea del periodo febrero - julio 2023; por motivos económicos.
8. De la solicitud del estudiante **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N16-ELIMINADO 119** extemporánea de la EE Geometría de los Superficies NRC 93431; por motivos económicos.



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

9. De la solicitud de la estudiante **N17-ELIMINADO 1** matrícula **N24-ELIMINADO 1** para baja temporal extemporánea del periodo febrero - julio 2023; por motivos económicos y familiares.
10. De la solicitud de la estudiante **N18-ELIMINADO 1** matrícula **N25-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 12649; por motivos de no tener el tiempo necesario para cumplir con las tareas.
11. De la solicitud del estudiante **N19-ELIMINADO 1** matrícula **N26-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Literacidad Digital NRC 94190; por motivos laborales los fines de semana como taxista.

ACUERDOS:

1. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N20-ELIMINADO 1** matrícula **N27-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12745; por motivos de salud mental; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12745.
2. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N21-ELIMINADO 1** matrícula **N28-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12935, por motivos de que el trabajo es complicado y tiene saturado el tiempo para realizar las actividades; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12935 debido a que el motivo no es una causa justificable y de fuerza mayor según el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.
3. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N22-ELIMINADO 1** matrícula **N29-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12935, por motivos de la carga excesiva de trabajo; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 12935 debido a que el motivo no es una causa justificable y de fuerza mayor según el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.
4. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N23-ELIMINADO 1** matrícula **N30-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 78837, por motivos de médicos, de salud y deportivos; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 78837.



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

5. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N31-ELIMINADO 1** matrícula **N37-ELIMINADO 11** para baja extemporánea de la EE Diseño Urbano: Regeneración NRC 95510, por motivos de médicos, de salud y deportivas; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Diseño Urbano: Regeneración NRC 95510.
6. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N32-ELIMINADO 1** matrícula **N38-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 78837; por motivos de tener un bajo rendimiento en la EE; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 78837 debido a que el motivo no es una causa justificable y de fuerza mayor según el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.
7. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N33-ELIMINADO 1** matrícula **N39-ELIMINADO 1** para baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2023; por motivos económicos; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2023.
8. De la solicitud de la estudiante **N34-ELIMINADO 1** matrícula **N40-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Geometría de las Superficies NRC 93431; por motivos económicos; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja extemporánea de la EE Geometría de las Superficies NRC 93431
9. De la solicitud de la estudiante **N35-ELIMINADO 1** matrícula **N41-ELIMINADO 1** para baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2023; por motivos económicos y familiares; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2023.
10. De la solicitud de la estudiante **N36-ELIMINADO 1** matrícula **N42-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 12649; por motivos de no tener el tiempo necesario para cumplir con las tareas; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** la baja temporal de la EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 12649 debido a que el motivo no es una causa justificable y de fuerza mayor según el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

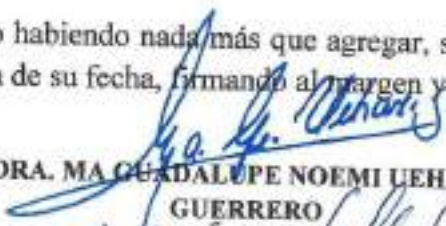



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

11. De la solicitud de la estudiante **N43-ELIMINADO**, matrícula **N44-ELI** para baja extemporánea de la EE Literalidad Digital NRC 94190; por motivos laborales los fines de semana como taxista; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la baja temporal de la EE Literacidad Digital NRC 94190.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



DRA. MA. GUADALUPE NOEMI UEHARA
GUERRERO
DIRECTORA



MTRO. ALFREDO CERQUEDA MÉNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO

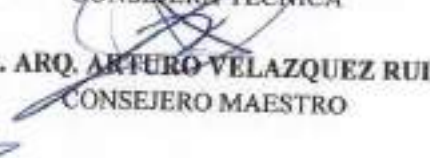
MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRIGUEZ
CONSEJERO TÉCNICO


C. JESSICA MARIAM MÉNDOZA FERRER
ALUMNA CONSEJERA




M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MTRA. LUZ ARADNA VELASCO MONTIEL
CONSEJERA TÉCNICA


DR. ARQ. ARTURO VELAZQUEZ RUIZ
CONSEJERO MAESTRO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 10.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 11.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 12.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 13.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 14.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 15.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 16.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 25.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 26.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 27.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 28.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 29.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 30.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02

38.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02

39.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02

40.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02

41.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02

42.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02

43.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdpss02

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*